

Municipio de Güémez, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28013-19-1894-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1894

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,108.4
Muestra Auditada	22,108.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,108.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Güémez, Tamaulipas, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 10,135.8 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 4,018.4 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 7,012.5 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 21,166.7 miles de pesos; se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Güémez, Tamaulipas, no registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 941.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión ya que no se pudo constatar que contaron con cuentas contables y presupuestales, y que fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

MUNICIPIO DE GÜÉMEZ, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Banco	Terminación de número de cuenta	Fecha	Importe
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	4424	15/05/2024	412.7
			18/06/2024	528.9
TOTAL:				941.6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con información de los estados de cuenta.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Güémez, Tamaulipas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números MGTAM/C/A.I/001/2026, MGTAM/C/A.I/002/2026, MGTAM/C/A.I/003/2026, MGTAM/C/A.I/004/2026 y MGTAM/C/A.I/005/2026, por lo que se da como promovida esta acción, y queda pendiente de aclarar el importe observado por 941,633.40 pesos.

2024-D-28013-19-1894-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 941,633.40 pesos (novecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, debido a que no registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos de Participaciones Federales Municipales del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, y no se pudo constatar que contaron con cuentas contables y presupuestales, y que fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Servicios Personales

Resultado núm. 3

De las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 pagadas con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Güémez, Tamaulipas, por un monto total de 10,135.8 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada realizó el pago de los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones Quincenales de Servidores Públicos, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 4

El Municipio de Güémez, Tamaulipas, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 realizó pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad, por un importe pagado de 4,018.4 miles de pesos; se verificó que dichos pagos se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Obra pública

Resultado núm. 5

El Municipio de Güémez, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, adjudicó tres contratos por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 7,042.9 miles de pesos, en los cuales se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; además, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, en dos obras adjudicadas por un importe de 4,750.2 miles de pesos no se garantizó el anticipo correspondiente y no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos, y en una obra por un importe contratado de 2,292.7 miles de pesos se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de dicho contrato pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal; además, se observó que pese a que dos obras adjudicadas presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo, en dos contratos por un importe de 4,453.5 miles de pesos, su emisión fue mayor a 115 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

MUNICIPIO DE GÜÉMEZ, TAMAULIPAS
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (diferencia en días)	Dependencia ejecutora	Garantía de anticipo y cumplimiento	Importe contratado
1	FAISMUN	008-GOB-MGT-FAISMUN-2024	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de pavimentación en las localidades Ricardo Flores Magón - Viento Libre del Municipio de Güémez, Tamaulipas.	143	Dirección de Obras Públicas Municipales	No cumple	2,292.7
2	FAISMUN	012-GOB-MGT-FAISMUN-2024	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de pavimentación en la localidad el Arco del Municipio de Güémez, Tamaulipas.	115	Dirección de Obras Públicas Municipales	Sin información	2,160.8
3	FAISMUN	017-GOB-MGT-FAISMUN-2024	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de pavimentación en la localidad las Crucitas del Municipio de Güémez, Tamaulipas.	Cumple	Dirección de Obras Públicas Municipales	Sin información	2,589.4
TOTAL:								7,042.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Güémez, Tamaulipas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números MGTAM/C/A.I/001/2026, MGTAM/C/A.I/002/2026, MGTAM/C/A.I/003/2026, MGTAM/C/A.I/004/2026 y MGTAM/C/A.I/005/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Municipio de Güémez, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, ejecutó tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 7,012.5 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras; sin embargo, en dos obras por un importe de 4,729.7 miles de pesos los contratistas no entregaron las

fianzas de vicios ocultos correspondientes y en una obra por un importe de 2,282.8 miles de pesos se otorgó la fianza de vicios ocultos pero no se constituyó a favor de la Tesorería Municipal.

MUNICIPIO DE GÜÉMEZ, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Garantía de vicios ocultos	Importe pagado
1	FAISMUN	008-GOB-MGT-FAISMUN-2024	Construcción de pavimentación en las localidades Ricardo Flores Magón - Viento Libre del Municipio de Güémez, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas Municipales	No cumple	2,282.8
2	FAISMUN	012-GOB-MGT-FAISMUN-2024	Construcción de pavimentación en la localidad el Arco del Municipio de Güémez, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas Municipales	Sin información	2,151.5
3	FAISMUN	017-GOB-MGT-FAISMUN-2024	Construcción de pavimentación en la localidad las Crucitas del Municipio de Güémez, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas Municipales	Sin información	2,578.2
TOTAL:						7,012.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Güémez, Tamaulipas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números MGTAM/C/A.I/001/2026, MGTAM/C/A.I/002/2026, MGTAM/C/A.I/003/2026, MGTAM/C/A.I/004/2026 y MGTAM/C/A.I/005/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 941,633.40 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,108.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Güémez, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que no contaron con cuentas contables y presupuestales, y no fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios, por lo que se desconoce el destino del gasto; en dos obras no se garantizó el anticipo correspondiente y no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos y en una obra se otorgaron las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal; en dos obras contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, pero su emisión fue mayor a 115 días posteriores a la suscripción de los contratos por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, y en dos obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y en una obra se otorgó la fianza de vicios ocultos pero no se constituyó a favor de la Tesorería Municipal; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 941.6 miles de pesos que representó el 4.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Güémez, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública

2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

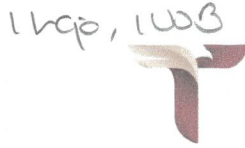
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MGT/PM/002/2026 de fecha 20 de enero de 2026, mediante el cual presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 2, se considera como no atendido.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 ENE 2026
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO



Tamaulipas
Gobierno del Estado

0262

Municipio de Guemez, Tam. a 20 de enero del 2026
OFICIO N° MGT/PM/002/2026
Asunto: **Contestación a observaciones Preliminares**
Auditoría número 1894

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
CARRETERA PICACHO AJUSCO N° 167,
COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL,
TLALPAN, C.P. 1410
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE. -

En atención al oficio número DAGF"C1"/064/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, con fundamento en el artículo 20 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted contestación a las **Observaciones Preliminares derivadas de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**, que se realiza al Municipio de Guemez, Tamaulipas; información y documentación contenida en una memoria USB, cuyas características se describen en la certificación que se anexa al presente.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo requerido por ese órgano de fiscalización superior, sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE GÜÉMEZ
TAMAULIPAS

ING. CHRISTOPHER ALEXIS MARTINEZ ESTRADA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GÜÉMEZ, TAMAULIPAS

ENLACE DESIGNADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
22 ENE 2026
c.c.p. Archivo
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
22 ENE 2026 17:05
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

R. AYUNTAMIENTO DE GÜÉMEZ, TAMPS - ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Palacio Municipal, Calle 9 Juárez Esquina # 172, Zona Centro, C.P. 87230
Güémez, Tamaulipas. Tel. 835.32.4.10.51 y 835.32.4.10.31
<http://www.guemez.gob.mx> e-mail: alcaldiaguemez@gmail.com



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Güémez, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.